

VAMOS INFORMADOS AL REFERÉNDUM

Motivación

Más de 24 millones de peruanos a nivel nacional y residentes en el extranjero participaremos del próximo Referéndum que se realizará el 9 de diciembre del 2018. En este proceso se nos consultará sobre 4 temas importantes: la nueva conformación de la Junta Nacional de Justicia (o reforma del Consejo Nacional de la Magistratura); la no reelección de los congresistas; el financiamiento de partidos y el retorno de la Bicameralidad.

Antes de dar mayor detalle sobre cada uno de los temas por los que se nos consultará, es importante saber algunas cuestiones previas:

¿Qué es un referéndum?

El referéndum es una consulta que hace el Estado a la ciudadanía. Este mecanismo se encuentra en la Constitución Política del Perú y tiene como propósito realizar reformas. Antes de ejecutarse debe ser consultado con el órgano legislativo correspondiente, en este caso el Congreso de la República.



¿Qué nos ofrece el referéndum?

El referéndum nos ofrece participar en la reforma del sistema político y del sistema de justicia. Aunque esta iniciativa es tan solo un primer paso para dicho objetivo, nos brinda la oportunidad de incidir en las reformas al participar votando, reflexionando e intercambiando ideas. La democracia incluye además de las elecciones, estos mecanismos de consulta popular para recoger la opinión mayoritaria en base a un debate previo.



¿Qué nos preguntarán en el referéndum?

Nos preguntarán sobre 4 temas importantes. Para comprender cada uno de ellos vamos a poner como ejemplo que sucederá si marcas el SI o el NO.

CADA UNO ES LIBRE DE DECIDIR SU VOTO.

El resultado del referéndum tendrá efecto jurídico solo si cuenta con el número de votos necesario. Por eso es muy importante que vayamos todos a votar, y que estemos bien informados sobre los temas en consulta. Solo nos pedirán un SI o un NO frente a cada pregunta.

Primera pregunta:

¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)?



Al marcar SI aprobarás:

- Que los 7 miembros de la Junta Nacional de Justicia sean elegidos en concurso público de méritos por un periodo de 5 años y sin posibilidad de ser reelegidos.
- Que para integrar la Junta Nacional de Justicia se debe ser ciudadano peruano mayor de 45 años, de reconocida trayectoria profesional y solvencia moral, de profesión abogado, con 25 años de experiencia profesional o docencia universitaria; o, con 15 años de experiencia de investigación jurídica. Los criterios propuestos ayudan a una mejor selección de los representantes cuya función es proponer jueces y fiscales.
- Que la nueva Junta Nacional de Justicia, en un plazo no mayor de dieciocho (18) meses proceda a revisar las decisiones del destituido y acusado de corrupción, Consejo Nacional de la Magistratura anterior. Ello permitirá continuar con el reordenamiento del Poder Judicial y la Fiscalía.



Al marcar NO estarás en contra de la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Junta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura), que incluye los puntos mencionados anteriormente.

Segunda pregunta:

¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas?



Al marcar SI aprobarás:

- Que el financiamiento privado a partidos y movimientos se realice a través de los bancos, penalizando el financiamiento ilegal.
- Que la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación radiales y televisivos se haga mediante financiamiento público indirecto a través de la franja electoral y el espacio no electoral.



Si marcas NO estarás en contra de reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones políticas, que incluye los puntos mencionados anteriormente.

Tercera pregunta

¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?



Al marcar SI aprobarás:

- Que los parlamentarios no puedan ser reelegidos para un nuevo período, de manera inmediata, en el mismo cargo.



Si marcas NO rechazarás:

- La reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República, que incluye el punto mencionado anteriormente.

Cuarta pregunta:

¿Aprueba la reforma constitucional que establece la bicameralidad en el Congreso de la República?



Al marcar SI aprobarás:

- Que la reforma constitucional vuelva a instaurar la bicameralidad en el Congreso de la República incluyendo el aumento de número de congresistas sin cambiar el presupuesto del Congreso.
- Que se limite la capacidad del presidente de la República para disolver el Congreso cuando éste niegue la confianza al Consejo de Ministros por dos veces.
- Que los congresistas puedan ser reelegidos como parlamentarios en otra cámara del Congreso.



Al votar NO rechazarás:

- Que se instaure la Bicameralidad.
- Que se limite la capacidad del presidente de la República para disolver el Congreso cuando éste niegue la confianza al Consejo de Ministros.
- Que los congresistas puedan ser reelegidos como parlamentarios en otra cámara del Congreso.

CON NUESTRO VOTO INFORMADO PODEMOS CONTRIBUIR A LA
CONSTRUCCIÓN DE UN PAÍS CON INTEGRIDAD Y JUSTICIA PARA TODOS

¡TU DECIDES!

Links para mayor información:



Portal JNE

<http://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/816/page/Referendum-Nacional>

Portal ONPE

<https://www.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2018/referendum2018/referendum-info.pdf>

Portal Transparencia

<https://www.transparencia.org.pe/search/node?keys=referendum>

Iniciativa ciudadana

<https://www.facebook.com/referendumnacional/>

CÉDULA PARA VOTACIÓN MANUAL
REFERÉNDUM NACIONAL 2018

REFERÉNDUM NACIONAL 2018
ONPE

CÉDULA DE SUFRAGIO

MARQUE CON UNA CRUZ (+) O SIN ASPA (X) DENTRO DEL RECUADRO DEL SÍ O DEL NO

1	¿Aprueba la reforma constitucional sobre la conformación y funciones de la Jurta Nacional de Justicia (antes Consejo Nacional de la Magistratura)?	SI	NO
2	¿Aprueba la reforma constitucional que regula el financiamiento de las organizaciones públicas?	SI	NO
3	¿Aprueba la reforma constitucional que prohíbe la reelección inmediata de parlamentarios de la República?	SI	NO
4	¿Aprueba la reforma constitucional que establece la inamovilidad en el Congreso de la República?	SI	NO

Vamos Informados al Referendum / Comisión Episcopal de Acción Social - CEAS. Av. Salaverry 1945, Lima 14-Perú / Teléfonos: (511) 4723714 / 4723715 / ceasperu@ceas.org.pe / www.ceas.org.pe / Instituto Bartolomé de las Casas. Jr. Belisario Flores 687, Lima 14 - Perú. Teléfono: (511) 4723410 / comunicacion@bcasas.org.pe / www.bcasas.org.pe / Centro de Estudios y Publicaciones - CEP. Jr. Belisario Flores 681, Lima 14 - Perú. Teléfono: (511) 4717862 / cep@cep.com.pe / www.cep.com.pe / Elaboración: Katee Salcedo, Pilar Arroyo, Marycielo Palomino, Fátima Cano y Jorge Duárez / Ilustraciones: Archivo IBC. Archivo CEAS / Diseño y diagramación: Miriam De la Cruz Ramírez / Se terminó de imprimir en noviembre del 2018 en: Impresiones & Publicaciones SERRAL s.a.c Pasaje Adán Mejía 180 Lima 11 - Perú / 8,000 ejemplares / Lima, noviembre 2018.